

.UBA AUDITORÍA Auditoría General

Universidad de Buenos Aires Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL Nº 1214/2021

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GINO GERMANI

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Informe AGUBA Nº 1214/21 ÍNDICE

	CONTENIDO	Pág.
1.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
2.	MARCO NORMATIVO	1
3.	ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	4
4.	LIMITACIONES AL ALCANCE	5
5.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
6.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	5
7.	OPINIÓN DEL AUDITADO	9
8.	OPINIÓN DEL AUDITOR	10

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en relevar las actividades de los Institutos de Investigación pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, que incluyan la creación y funcionamiento de los mismos, analizando los fondos ingresados, los egresos y su correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo con los procedimientos vigentes.

2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley Nº 19549 Procedimientos Administrativos;
- Ley Nº 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto Nº 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19549;
- Decreto Nº 1883/91 Reforma de la Ley Nº 19549;
- Decreto Nº 1344/07 Reglamentario de la Ley Nº 24156;
- Resolución (CS) Nº 6835/09 Aprueba la reglamentación de creación, aprobación y evaluación de los Institutos de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la UBA;
- Resolución (CS) Nº 908/10 Modifica Res. (CS) 6835/09 sobre la evaluación periódica de los Institutos y los requisitos para el cargo de Director de los Institutos de la UBA;
- Resolución (CS) Nº 1793/10 Aprueba el Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica en el ámbito de la UBA;
- Resolución (CS) Nº 5151/12 Aprueba la creación de un Programa de Subsidios a los Institutos de la UBA;
- Resolución (CS) Nº 8237/13 Reglamenta el régimen de control interno de la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución (CS) Nº 8240/13 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UBA;
- Resolución (CS) N° 3388/15 modificatoria de Res. (CS) 5151/12 sobre las Condiciones de Otorgamiento de los Subsidios;







- Resolución (CS) N° 1856/07 Aprobación del Instituto de Investigación "Gino Germani";
- Resolución (CS) Nº 7615/13 Aprueba el Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones "Gino Germani";
- Resolución (CS) Nº 3660/15 Designa a la Dra. María Carolina Mera como Directora del Instituto de Investigaciones "Gino Germani" de la Facultad de Ciencias Sociales;
- Resolución (CD) N° 28/18 Designa al Dr. Martín Unzué como Director del Instituto de Investigaciones "Gino Germani" en reemplazo de la Directora Dra. Mera;
- Resolución (D) N° 954/18 Designa al Comité Académico del Instituto de Investigaciones "Gino Germani";
- Resolución (CS) Nº 286/19 Aprueba llamado a concurso público de antecedentes y propuestas para la provisión del cargo de Director/a del Instituto de Investigaciones "Gino Germani";
- Resolución (CD) Nº 1126/19 Prorroga designación del Dr. Unzué como Director Interino del Instituto de Investigaciones "Gino Germani";
- Resolución (CD) N° 1657/19 Solicita al Consejo Superior la designación del Jurado del concurso para la provisión del cargo de Director/a del Instituto de Investigaciones "Gino Germani";
- Resolución (CS) N° 1909/19 Designa el jurado encargado de atender el concurso de antecedentes y propuestas para el cargo de Director/a del Instituto de Investigaciones "Gino Germani";
- Resolución (CS) Nº 6157/16 Establece que toda persona vinculada a la UBA tiene la obligación de citar su filiación institucional;
- Resolución (CS) Nº 766/18 Modifica Res. (CS) Nº 6835/09 sobre el
 Gobierno de los Institutos de Investigación de la UBA;
- Resolución (CS) Nº 247/20 Aprueba el otorgamiento de la primera cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos y establece que UBATEC S.A. es el administrador de los fondos de los subsidios otorgados a los Institutos de Investigación;



- Resolución (CS) Nº 694/20 Aprueba el otorgamiento de la segunda cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos y establece que UBATEC S.A. es el administrador de los fondos de los subsidios otorgados a los Institutos de Investigación;
- Resolución (DAR) Nº 2713/20 Prorroga designación del Dr. Unzué como Director Interino del Instituto de Investigaciones "Gino Germani";
- Resolución (CD) N° 2139/20 Ratifica en todas sus partes y alcances
 la Res. (DAR) N° 2713/20;
- Resolución (CS) N° 703/21 Se prorroga la ejecución de los fondos correspondientes al año 2020 otorgados a los Institutos de Investigación mediante las Res. (CS) 247/20 y Res. (CS) 694/20;
- Resolución (DAR) N° 3361/21 Prorroga mandato del Comité
 Académico del Instituto de Investigaciones "Gino Germani";
- Resolución (DAR) 3364/21 Prorroga designación del Dr. Unzué como Director Interino del Instituto de Investigaciones "Gino Germani".



3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por el Instituto de Investigaciones "Gino Germani" los siguientes puntos:

- Existencia de un acto administrativo de creación del Instituto de Investigación y de un Reglamento Interno.
- Formalización de las designaciones de las autoridades y de los recursos humanos.
- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Registro y control de los bienes incorporados al patrimonio de la Dependencia.

A continuación, se exponen para los temas auditados, el período de revisión y el universo de control:

3.1. PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2020.

3.2. UNIVERSO DE CONTROL

universo de control está conformado por la información documentada brindada por el Instituto de Investigaciones "Gino Germani" de la Facultad de Ciencias Sociales.







4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado en general se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes al Instituto de Investigación.

1. Observación

El Reglamento interno del Instituto se encuentra desactualizado.

Recomendación

Lo estipulado en el Reglamento Interno del Instituto debe estar concordancia con la normativa vigente Res. (CS) 766/18 referida al gobierno de los Institutos de la UBA.

Opinión del Auditado

"...Dada la complejidad de hacer un cambio que no será meramente formal, y que tiene implicancias en el gobierno del Instituto, y que la resolución (CS) 766/18 no ha contemplado las particularidades de este Instituto (que es el más grande de la Universidad de Buenos Aires en cuanto a cantidad de miembros en los tres claustros), desde fines del año 2018 se comenzó a organizar una serie de reuniones explicativas, las primeras con los representantes del Comité Académico y luego con miembros de la comunidad de investigadores, para evaluar los modos de adaptación al nuevo marco que implica una reforma del reglamento vigente.

Todo ello se realizó teniendo en cuenta que la resolución (CS) 766/18 establecía un período de dos años para la adaptación de los reglamentos, plazo que se cumplía el 28 de junio de 2020. La interrupción de las actividades normales del instituto desde marzo de 2020 dada la pandemia mundial y las disposiciones tomadas por la universidad al respecto, a lo que se le suma el cierre del edificio de Pte. J. E. Uriburu 950 hasta mediados del presente año 2021, y la no regularización del cargo de Director también por las razones de público conocimiento referidas a la pandemia, han interrumpido el proceso iniciado a fines de 2018, obligando a postergar el tratamiento de la adaptación de nuestro reglamento a la mencionada resolución. Es un objetivo de este Instituto retomar las reuniones presenciales con los miembros de todos los claustros en cuanto las situaciones sanitarias así lo permitan, para analizar los modos de adaptación."

Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

Observación

La utilización del espacio físico del Instituto no se encuentra aprobada por la autoridad competente.

Recomendación

Se recomienda que la totalidad de los espacios que ocupa el Instituto se encuentren aprobados por autoridad competente.

Opinión del Auditado

"El instituto ha funcionado en su sede de Uriburu 950 6º piso desde hace más de 28 años. En sus inicios la ausencia de una secretaría del instituto, más el extenso período de tiempo pasado, y la desaparición física de los protagonistas de esa radicación inicial, dificultan la reconstrucción de los procedimientos administrativos de asignación del espacio físico ocupado. ...El plan de acción será buscar en los archivos de la Facultad, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, las resoluciones de asignación de espacios al Instituto Germani. También bregar, ante las autoridades de la universidad, por la construcción de un edificio propio para el Germani en la nueva sede de la Facultad, dada la imperiosa e impostergable necesidad de espacio de este instituto.").

Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Alto

Observación

El cargo de Director del Instituto lo desempeña de manera interina el Vice-Director desde el 08/03/18, fecha en que la Directora en ejercicio del cargo asumió como Decana de la Facultad, situación que se viene postergando hasta que se sustancie un nuevo concurso.

Recomendación

Se recomienda realizar los procedimientos necesarios para la efectiva sustanciación del concurso público para la provisión del cargo de Director/a del Instituto.



Opinión del Auditado

"El trámite del concurso de director estaba en su etapa final en el mes de febrero de 2020, habiendo sido superadas las instancias de llamado del mismo, inscripción, aprobación del jurado a propuesta del CD de la Facultad de Ciencias Sociales, Resolución (CD) Nº1657 del 24/9/19.

En ese mes de febrero una comunicación de la Secretaría de Investigación del rectorado nos hizo saber que el concurso se realizaría en el mes de abril de 2020.

La llegada de pandemia interrumpió todo el proceso y recién en agosto de 2021 hemos vuelto a ser contactados por personal de la Secretaría de Investigación del Rectorado, acordándose la realización del concurso el día 20 de septiembre de 2021.

El plan de acción es regularizar el cargo."

Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

Observación

El cargo de Vice-Director del Instituto lo desempeña un miembro de la Comisión Interna del Instituto sin la aprobación de la autoridad competente.

Recomendación

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo I, art. 29 de la Res. (CS) $N^{\rm o}$

Opinión del Auditado

"El cargo de Director del instituto lo desempeña quién era, en el momento en el que renuncia la Directora regular Dra. Carolina Mera con el fin de asumir el decanato de la Facultad, el director alterno, tal como establece nuestro reglamento en su Art.12, inc.b, y fuera aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. (CD) Nº 28 del 3/4/18. Los días 18 y 19 de octubre de 2018 se realizaron las elecciones de renovación de representantes del Comité Académico del Instituto, el que en su sesión del 13 de marzo de 2019 eligió al Dr. Unzué como Director del mismo, siendo esa designación ratificada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales (Res. CD 1126/2019, del 16-4-2019). Luego hubo sucesivas resoluciones del CD prorrogando dicha designación que siguen vigentes hasta tanto se sustancie el concurso de director al que nos referimos en el apartado anterior, lo que sucederá el día 20 de septiembre del corriente año."



Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, aclaramos que la observación se refiere al cargo de Vice-Director del instituto. Igualmente, teniendo en cuenta que próximamente se sustanciará el concurso de director y la adaptación a lo establecido en la Res (CS) Nº 766/18, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

5. Observación

La conformación de la Comisión Interna del Instituto no se ajusta a la normativa vigente.

Recomendación

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo I, arts. 26 y 27 de la Res. (CS) N° 766/18.

Opinión del Auditado

"La Comisión Interna, a la que llamamos aún Comité Académico, se ajusta al reglamento vigente de nuestro Instituto, el que aún no ha podido ser adaptado a lo dispuesto por la resolución 766/18 por las razones expuestas.

Se modificará la conformación luego de la adaptación prevista."

Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio



7. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual – en función de lo establecido en las "Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires", la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, se elevó a la Dependencia NO-2021-04785007-UBA-AGUBA conteniendo los hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría.

El Instituto elevó el descargo NO-2021-04918057-UBA-DCT_FSOC a los hallazgos expuestos en la Nota referida.



OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en Institutos de Investigación "Gino Germani", se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo expuesto en los puntos 6. "Observaciones".

En relación a las respuestas brindadas, se nota receptividad y actitud de superación sobre los temas en cuestión.

CABA, 14 de Septiembre de 2021.

CABIAN ROZEN DIRECTOR
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RSIDAD DE BUENOS AIRES

Jagh Mil-cerol. PAOLA ABBIENDI SUPERVISORA

AUDITORIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE BURNOS AIRES

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A. INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Se solicitó la siguiente documentación y/o información a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica:

Marco Normativo:

- Marco normativo aplicable a la Dependencia, inherente a la aprobación o creación del Instituto de Investigación, aprobación del Reglamento Interno, designación del Director Titular, otras disposiciones, actos resolutivos aprobatorios y/o reglamentaciones internas de la Dependencia.
- Estructura actual que coincida con la aprobada en el Reglamento Interno.

Recursos humanos:

- Detalle actualizado de autoridades: Director, Vice Director, Comité Académico, Consejo Interno, personal docente, investigadores de otros organismos, personal técnico, personal administrativo o de servicios y becarios.
- Procedimiento de incorporación y desafectación de personal y becarios.
- Otra información referida a Recursos Humanos no indicada precedentemente.

Proyectos vigentes

- Detalle de los proyectos vigentes y de la fuente de financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo y actividades de apoyo a la investigación, la formación o capacitación de recursos humanos.
- Otra información referida a los Proyectos vigentes en el ejercicio 2018.

Financiamiento

- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Financiamiento UBA:
 - Resolución de otorgamiento.
 - Procedimientos de administración y rendición de cuentas conforme el tipo de financiamiento.
 - Constancias presentación de rendiciones de cuentas. Al respecto, se han emitido las RESCS-2021-704-E-UBA-REC que prorroga la ejecución de los fondos otorgados a los institutos de Investigación de la UBA hasta el día 30 de



Septiembre de 2021, y RESCS-2021-703-E-UBA-REC que prorroga la ejecución de los fondos otorgados a los institutos de Investigación de la UBA hasta el día 31 de Diciembre de 2021.

Patrimonio

 Registro y control de los bienes adquiridos incorporados al patrimonio de la Dependencia.

Publicaciones y/o producciones: (artículos, informes técnicos, tesis, documentos de conferencias, presentaciones a congresos, proyectos de investigación, patentes, etc.)

Propiedad de los resultados de la investigación.

